

EXP. ADMIVO. 164-A

**GUADALAJARA JALISCO. MARZO 09. NUEVE DE DOS MIL QUINCE.** - - - - -

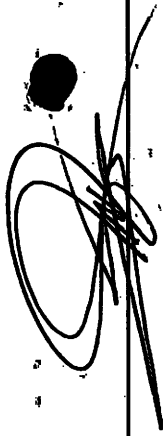
Se tiene por recibido, el escrito suscrito por **MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ, MARÍA DE LOURDES AMARAL RUIZ, y SILVESTRE RUIZ ROMERO**, quienes se ostentan como Secretario General, Secretario de Organización y Relaciones y Secretario de Actas y Acuerdos, de la Organización Sindical denominada **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MASCOTA, JALISCO**, el cual se presentó en la Oficialía de Partes de este Tribunal el pasado 03 tres de octubre de 2014 dos mil catorce, acompañando dos legajos en copias autorizadas. - - - - -

**V I S T O** el contenido del escrito de referencia en primer lugar los promoventes, señalan domicilio para recibir notificaciones en **CALLE PEDRO MORENO, 895 PRIMER PISO, COLONIA AMERICANA DE ESTA CIUDAD**, autorizando para su recepción a los **C.C. SERGIO ALBERTO PADILLA PÉREZ, ISRAEL MEJÍA PONCE, PEDRO CASARRUBIAS RODRÍGUEZ, ERIKA VARGAS AGUILAR**, en los términos del numeral 123 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. - - - - -

Además señalan que presentan la documentación correspondiente a la Elección de Comité Ejecutivo de la Organización Sindical, por lo que se anexó la siguiente documentación en copias autorizadas: - - - - -

Convocatoria de fecha 05 cinco de Septiembre de 2014 dos mil catorce, misma que se encuentra suscrita por la Secretario General **MARÍA DE JESÚS GUERRA PÉREZ**, el Secretario de Organización y Relaciones **JOSÉ SILVESTRE RUIZ ROMERO** y el Secretario de Actas y Acuerdos **MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ**, en la que se señala que el Comité Directivo, convocan a la Asamblea de Elección de Comité 2014-2017, que tendría verificativo el 22 veintidós de Septiembre de 2014 dos mil catorce, a las 17:00 horas, en la sala de juntas del H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco, estableciendo el orden del día, asimismo se establecieron las bases para los registros de planillas. - - - - -

Asimismo obra el acta de Asamblea de fecha 22 veintidós de septiembre de 2014 dos mil catorce, en la que se estableció que siendo las 17:00 horas en la sala de juntas del Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco, se llevó a cabo la asamblea de Elección del Nuevo Comité Ejecutivo, desarrollándose el siguiente orden del día: en el **primer punto**; se aprobó la designación del Presidente, quedando en dicho puesto el **C. MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ**, como Secretario la **C. MARÍA DE LOURDES AMARAL RUIZ**, así como los Escrutadores **SILVESTRE RUIZ ROMERO** y **RAFAELA FELASCO YERENA**, los cuales fueron aprobados por la asamblea, asimismo se pasó lista de asistencia en donde



**ACTUACIONES**  
**TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON**  
**GOBIERNO DE JALISCO**



se señaló la existencia de quórum legal para declarar válidamente todos los acuerdos, asimismo sometido el orden del día éste fue aprobado por unanimidad, por lo que se tuvo también por desahogado **el segundo punto**. Ahora bien en el desarrollo del **tercer punto** del orden del día se desprende que se puso a discusión y se aprobó la modificación del **artículo 37** de los Estatutos, así como la inclusión del **artículo 4 transitorio** los cuales se aprobaron por unanimidad de los presentes, en el **cuarto punto** de la orden del día se presentó la Planilla ÚNICA DE UNIDAD. En el desarrollo del **punto quinto** de la orden del día, se realizaron las votaciones sobre la planilla registrada siendo ésta votada por unanimidad de los presentes, acto seguido se declaró el resultado y se tomó protesta de ley, por último en el **punto sexto** de la orden del día se sometió a consideración de la asamblea la adhesión a la Federación de Sindicatos de Jalisco, lo cual se aprobó por unanimidad, dándose por concluida la sesión a las 20:00 horas del día 22 veintidós de septiembre de 2014 dos mil catorce. -----

Asimismo se anexaron la lista de asistencia para la elección del Comité Ejecutivo de fecha 22 veintidós de septiembre de 2014 dos mil catorce, en copias autorizadas, la Planilla de Unidad de fecha 10 diez de septiembre de 2014 dos mil catorce, así como 15 quince constancias de antigüedad y militancia en copias autorizadas suscritas por JOSÉ SILVESTRE RUIZ ROMERO -----

Vistos los acuerdos tomados por la asamblea se Toma Nota de ellos, estableciendo en primer término que el Comité Ejecutivo que regirá esta organización del **22 veintidós de septiembre de 2014 dos mil catorce, al 21 veintiuno de septiembre de 2017 dos mil diecisiete**, como lo establece el numeral 3 transitorio de sus estatutos, conformado de la siguiente manera:

<b>SECRETARIO GENERAL</b>	MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y RELACIONES	MARÍA DE LOURDES AMARAL RUIZ
SECRETARIO DE ACTAS ACUERDOS	SILVESTRE RUIZ ROMERO
SECRETARIO DE FINANZAS	RAFAELA VELASCO YERENA
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS	AGUEDA RUIZ NUNGARAY
SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL	VERÓNICA AGUIRRE BECERRA
SECRETARIO DE ACCIÓN DEPORTIVA	JOSÉ CARLOS ARCE TOVAR



SECRETARÍO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO	GLORIA ANGELICA OLIVA
SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL	JUAN ANTONIO ROBLES DE SANTIAGO
VOCALES	BERTHA ALICIA PULIDO PÉREZ, GEMMA LETICIA SALCEDO DAVILA, MARÍA DEL CARMEN NÚÑEZ ROBLES, EVANGELINA CURIEL PÉREZ, Y RUBEN QUINTERO PEÑA

En cuanto a las modificaciones estatutarias, se requiere a la organización sindical de cuenta que presente un legajo completo de los estatutos en donde incluyan éstas, con la finalidad de tener un mejor manejo de su expediente administrativo.

Por último se recibe el escrito que suscribe **MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ, MARÍA DE LOURDES AMARAL RUIZ, y SILVESTRE RUIZ ROMERO**, quienes se ostentan como Secretario General, Secretario de Organización y Relaciones, y Secretario de Actas y Acuerdos del SÍNDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL DE MASCOTA, JALISCO, el que se presentó el pasado 06 seis de noviembre de 2014 dos mil catorce.

**V I S T O** su contenido se le tiene revocando a los apoderados y autorizados anteriores **FRANCISCO MANUEL ARÉVALO GUTIÉRREZ y KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, para dejar únicamente a los asentados en el proemio del libelo de cuenta así mismos que se encuentran reconocidos en líneas anteriores por haberse señalado desde el escrito de fecha 03 tres de octubre de 2014 dos mil catorce.

A sus autos, el escrito que suscriben los que dicen ser empleados de base del **H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO**, el cual se presentó en la oficialía de partes de este Tribunal el pasado 05 cinco de marzo de 2015 dos mil quince.

**V I S T O**, su contenido se les tiene a los promoventes señalando que ratifican al Comité Directivo, encabezado por **MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ**, por lo que se les tiene por hechas sus manifestaciones, agregando a los autos el escrito de referencia para que surta los efectos legales correspondientes.

**NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL AL PROMOVENTE AGUSTÍN MÉNDEZ PALACIOS con domicilio procesal para recibir notificaciones en LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 413-1 DE LA CALLE LÓPEZ COTILLA, ZONA CENTRO DE ZAPOPAN.**

**ACTUACIONES**  
**TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN**  
**GOBIERNO DE JALISCO**

Así lo resolvió por mayoría de votos el Pleno que integra este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, **MAGISTRADO PRESIDENTE: JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, MAGISTRADA: VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y MAGISTRADO JAIME ERNÉSTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA**, quienes actúan ante la presencia de su Secretario General, **LIC. RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA**, quien autoriza y da fe. Emitiendo voto particular la Magistrada **VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA**.

**VOTO PARTICULAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Licenciada Verónica Elizabeth Cuevas García, Magistrada de este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, emite voto particular, en virtud de diferir con el criterio establecido en las resoluciones emitidas con fechas 06 seis y 09 nueve de marzo de dos mil quince, dentro del expediente administrativo 164-A, correspondiente al **"SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MASCOTA, JALISCO"** ventilado en este H. Tribunal, lo cual se realiza de la siguiente manera:

El primero de los puntos de disenso con la mayoría, estriba en el hecho de que precisamente se hizo un estudio aislado de la documentación que se presentó en el presente expediente administrativo y que considero se debió de analizar en su conjunto para determinar como autoridad registradora se cumplieron con los estatutos al llevar a cabo la renovación del comité Directivo, pues de los escritos que se presentaron por AGUSTÍN MÉNDEZ PALACIOS, y MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ, de ambos se desprende que lo que precisamente pretenden es conseguir el registro del Nuevo Comité Directivo.

Ahora bien de la documentación presentada por Agustín Méndez Palacios se advierte en esencia que el anterior comité suscribió una convocatoria de fecha 26 veintiséis de agosto de 2014 dos mil catorce, en la que invita a participar en la elección a celebrarse el 22 veintidós de septiembre de 2014 dos mil catorce, únicamente fijándose las bases para dicho proceso, ahora bien; además se advierte con firma de recibido en original con sello de recepción de Silvestre Ruiz Romero Secretario de Organización y Relaciones; asimismo destacó las 104 ciento cuatro boletas de votación; las que están foliadas, tienen firma en original y las que no se utilizaron tienen sellos de cancelación, se advierte el Acta pormenorizada, de fecha 22 veintidós de Septiembre del año 2014 dos mil catorce, en el que se señala que siendo las 5:46 de la tarde se dio inicio con las votaciones para elegir al nuevo Comité Directivo del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MASCOTA, JALISCO; y en cuanto a la votación precisan que los contendientes junto



**ACTUACIONES**  
**TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

con su planilla, fueron los candidatos a Secretario General los C.C. MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ, MARÍA DE LOURDES AMARAL RUIZ, SILVESTRE RUIZ ROMERO y AGUSTÍN MÉNDEZ PALACIOS, se precisó que se entregaron 09 nueve hojas con la numeración de la 1 a la 102, de votantes, precisando que una persona se encontraba dos veces en el listado, y que los que no se encontraban se registraron con color azul. Además que siendo la 6:23 de la tarde del mismo día una vez que votaron los presentes se dio por cerrada con 85 ochenta y cinco participantes del listado, dándose a conocer enseguida los votos a favor de cada una de las planillas, por lo que se declaró como vencedor y nuevo Secretario General del SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MASCOTA, JALISCO al C. AGUSTÍN MÉNDEZ PALACIOS, dándose por terminada la misma a las 7:41 horas de la tarde del mismo día. Asimismo de la solicitud de registro del Nuevo Comité se puede advertir que los que suscriben el escrito de fecha 02 dos de octubre de 2014 dos mil catorce, lo hacen señalando que comparecen ante la omisión del anterior comité de dar cumplimiento con las obligaciones ante esta autoridad, tan es así que uno de los documentos que se anexa es el escrito de fecha 30 treinta de septiembre de 2014 dos mil catorce, suscrito por AGUSTÍN MÉNDEZ PALACIOS, y dirigida a la C. MARÍA DE JESÚS GUERRA PÉREZ, en la que solicita a la Secretario General del Sindicato, se pronuncie en los términos del numeral 37 de los estatutos para declarar la **validez pública de la elección y declararlo como vencedor de la contienda electoral**, la cual cuenta con una acta circunstanciada impresa en el anverso donde señalan la fecha en la que se intentó hacer entrega del escrito aludido, por último dos copias de donde se desprenden las identificaciones de quienes levantaron el acta circunstanciada.

Por otro lado del escrito suscrito por **MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ**, y sus anexos, se advierte la Convocatoria de fecha 05 cinco de Septiembre de 2014 dos mil catorce, que también se encuentra suscita por la el anterior Comité Directivo encabezado por la Secretario General MARÍA DE JESÚS GUERRA PÉREZ, en la que se convoca a la Asamblea de Elección del Comité Directivo 2014-2017, que tendría verificativo el 22 veintidós de Septiembre de 2014 dos mil catorce, a las 17:00 horas, en la sala de juntas del H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco, estableciendo el orden del día en el que la modificación de estatutos e inclusión de un artículo en el apartado de transitorios, así como llevar a cabo la Elección del Comité Directivo y la Toma de protesta de la Planilla Ganada y la propuesta de adhesión a la Federación de Sindicatos de Jalisco, asimismo se establecieron las bases para los registros de planillas. Además de tener la diversa documentación relativa a el acta de asamblea y la lista de asistencia.

De esta documentación a juicio de la suscrita se puede advertir que no se siguió el procedimiento establecido en los numerales 36, 37 y 38 de los Estatutos que señalan el procedimiento a seguir en el proceso de elección, ya que la convocatoria de fecha 05 cinco de septiembre de 2014 dos mil catorce, **debió de sujetarse a los estatutos vigentes, en ese**

**momento**, ya que como se advierte de la citada documentación presentada por el ya citado Marco Antonio Rubio López, lo que en esta sesión se hace es que en un punto antes de la orden del día en que se llevaría a cabo la elección, se realizan modificaciones estatutarias, sin embargo debió de garantizarse el debido procedimiento que se encontraba fijado para las elecciones en el momento que se emitió la citada convocatoria, por lo que en evidencia también este paquete electoral carece de **la validez de elección que debe de pronunciar el Comité Directivo en funciones**, según lo establece el numeral 37 de los estatutos. -----

Además considero que no se debió de soslayar, los escritos que se presentaron el pasado 20 veinte de octubre, y 04 cuatro de noviembre de 2014 dos mil catorce, y 10 diez de febrero de 2015 dos mil quince, en donde se desprende que una lista de servidores públicos que se ostentan como agremiados de este sindicato, tienen el interés de manifestar que lo que en verdad aconteció el pasado 22 de septiembre de 2014 dos mil catorce referente a la elección es que contendieron cuatro planillas por lo que también se anexa la certificación del Secretario General del Ayuntamiento en el que se avala que son servidores públicos de dicho municipio. --

Por último me desparto totalmente de los acuerdos asumidos por la mayoría en el sentido de requerir a los promoventes para que presenten sus objeciones como demanda, toda vez que esta autoridad carece de facultades para realizar pronunciamiento alguno que derive en sugerencias para que las partes concurren a hacer valer sus derechos. -----

**LIC. VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA**

**MAGISTRADA**

**DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO**

**Quién actúa ante la presencia del Secretario General que autoriza y da fe. -----**

